



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de enero del 2003
No. 19

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 287, 110-B1, 111-B1, 112-B1, 113-B1, 114-B1, 115-B1, 116-B1, 296, 299, 167-A1, 168-A1, 169-A1, 170-A1, 172-A1, 300, 302, 176-A1, 175-A1, 174-A1, 119-B1, 118-B1 y 117-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 306, 303, 297, 301, 171-A1, 173-A1, 304, 298 y 305.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

ARTICULO PRIMERO: Se reforman, el párrafo primero del artículo 51; y, la fracción V del artículo 52, todas estas disposiciones del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 51.- Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente; particularmente cuando se trate de indígenas se considerarán los usos y costumbres de los pueblos y comunidades a los que pertenezcan.

...

Artículo 52.- ...

I. a IV. ...

V. La edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI. a VII. . . .

ARTICULO SEGUNDO: Se reforman, el párrafo segundo del artículo 6; y, la fracción IV del artículo 128; se adicionan, un párrafo segundo al artículo 15; un párrafo tercero al artículo 18; un párrafo tercero al artículo 124 bis; un párrafo segundo al artículo 154, recorriéndose en su orden el vigente segundo y los tres últimos, para quedar como párrafos, tercero, cuarto y quinto; un párrafo tercero al artículo 159; y, un párrafo segundo al artículo 220 bis, todas estas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 6.- . . .

Si el delito produce efectos en dos o más entidades federativas, será competente el juez de cualquiera de éstas o el que hubiera prevenido; pero cuando el conflicto involucre como partes a indígenas y no indígenas, será tribunal competente el que ejerza jurisdicción en el domicilio donde radique la parte indígena.

Artículo 15.- . . .

Cuando intervengan en las actuaciones personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, deberán ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, debiendo asentarse tal circunstancia en el acta respectiva.

Artículo 18.- . . .

...

Cuando se trate de personas integrantes de pueblos o comunidades indígenas, el intérprete, además de tener conocimiento de su lengua, deberá conocer sus usos y costumbres.

Artículo 124 bis.- . . .

...

Tratándose de personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, tanto el defensor como el intérprete correspondiente deberán tener pleno conocimiento de su lengua y cultura.

Artículo 128.- . . .

I. a III. . . .

IV. Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda, y

V. . . .

Artículo 154.- . . .

Si el inculpado pertenece a un pueblo o comunidad indígenas, se le hará saber el derecho que tiene de ser asistido por un intérprete y por un defensor que tengan conocimiento de su lengua y cultura, en términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

...

...

Artículo 159.- . . .

...

Cuando el inculpado pertenezca a un pueblo o comunidad indígena, la designación del defensor de oficio recaerá sobre aquel que tenga conocimiento de su lengua y cultura.

Artículo 220 bis.- . . .

En los procedimientos en los que intervengan personas que aleguen tener la calidad de indígenas, la misma se acreditará con la sola manifestación de quien la haga. Cuando el juez tenga duda de ella o fuere cuestionada en juicio, se solicitará a las autoridades comunitarias la expedición de la constancia que acredite la pertenencia del individuo a un determinado pueblo o comunidad.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2002.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta.- Sen. Lydia Madero García, Secretario.- Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de dos mil dos.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 204/2000, promovido por NICOLAS MEJIA GARCIA, en contra de PEDRO VILCHIS HERNANDEZ Y FIESTA AUTOS, se señalaron las diez horas del día once de febrero de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Ford Taurus, tipo Guayín, modelo 1990, color blanco con una franja gris, número de serie LL74GR40077, con placas de circulación LGY1814, capacidad de cinco pasajeros, transmisión automática, vestiduras en terciopelo, color gris, en condiciones regulares, sin espejos laterales, solo están recortadas y pegadas las lunas a la base, con autoestéreo y antena, estrellado el cuarto del lado derecho delantero, llantas traseras lisas, con un pequeño golpe en el costado izquierdo, así como también un golpe en la parte delantera izquierda del toldo, con llanta de refacción muy usada y desinflada, sin calcomanías que comprueben la verificación de medio ambiente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes dado por los peritos designados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose su venta, convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

287.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL ROMERO ERAZO.

LIBRADA TOLEDO LOPEZ, en el expediente número 801/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 22 (veintidós), de la manzana 4 (cuatro), de la calle Morelos, número exterior 43 (cuarenta y tres), Colonia Romero, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 08.95 m con lote 31; al poniente: 08.95 m con calle Morelos, con una superficie total de: 152.15 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

110-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

WILFRIDA MUÑOZ DE PEREDA.

MARIA IRENE LETICIA MARTINEZ CARRILLO, JULIANA MARTINEZ CARRILLO Y JOSE MAXIMO AGUSTIN MARTINEZ CARRILLO, en el expediente número 756/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote

de terreno número 31, de la manzana 71, de la Colonia Tamulipas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 12.00 m con calle 61; al poniente: 12.00 m con lote 12, con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avetino.-Rúbrica.

111-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE GARCIA AVENDAÑO.

Por medio del presente se le hace saber que: GUADALUPE GARCIA ORTIZ, ALICIA GARCIA ORTIZ, RAUL GARCIA ORTIZ, le demandan en el expediente número 683/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 39, manzana 468, Colonia Aurora Oriente, calle Cascabel, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 38; al sur: 17.00 metros con lote 40; al este: en 09.00 metros con calle Cascabel; al oeste: 09.00 metros con lote 17; teniendo una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

112-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 690/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERNESTO SANCHEZ ORTIZ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN CARLOS PACHECO ORTIZ, en contra de IRENE AURORA

VELAZQUEZ SUAREZ y MARCO ANTONIO PAEZ GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día diez de febrero del año dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate por lo que se anuncia la venta del bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Dina 861, modelo 1970, color rojo, sin placas de circulación, motor número 350, número de motor 28115283, número de chasis o serie 002683, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

113-B1.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que ISMAEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve por su propio derecho y demanda en la vía del procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación, en el expediente número 823/2002-1, respecto del predio ubicado en la calle de Puebla manzana B, lote número 25, del predio denominado "Mexicalco", de la Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y dos punto setenta y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide siete metros y colinda con lote cuatro; al sur: mide siete metros y colinda con calle de Puebla; al oriente: mide veintinueve punto ochenta y cuatro metros y colinda con el lote veinticuatro; y al poniente: veintinueve punto ochenta y un metros y colinda con el lote veintiséis. Por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un periódico de los de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

114-B1.-28 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1253/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por TERESA HERNANDEZ RAMOS, respecto del inmueble denominado "Toceio", ubicado en camino a San Andrés Metla, municipio de Cocolitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,351.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.50 metros con sucesión de Rosalío Reynoso, actualmente con Ubaldo Ciprés; al sur: 78.45 metros con camino a Cocolitlán; al oriente: 40.00 metros con calle; al poniente: 24.00 metros con Rosalío Castillo. Actualmente con Ubaldo Ciprés.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este

Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Se expide el presente en Chalco, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

115-B1.-28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
PRIMERA SECRETARIA.

SERGIO ARTURO BARREIRO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que DORA LUZ AMADOR HERRERA, en el expediente 541/2002, iniciado el dieciséis de agosto del año dos mil, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia firme el divorcio necesario basado en la causal 4.90, fracción XIX y como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los términos que se manifiesta en los hechos de esta demanda C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total conclusión para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley procesal prealudida; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México, a veinte de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

116-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 838/2002, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por MARIA CANDELARIA BADILLO SORIANO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble denominado La Loma o La Presa, ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por el promovente por medio de un contrato de compraventa celebrado con el señor SALOMON ESTÉVEZ VILLALBA, en fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, poseyéndolo la promovente por más de cinco años en calidad de propietaria. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 3,388.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.88 metros y colinda con Agustín Martínez Yáñez; al sur: 68.86 metros y colinda con Luis Chávez Hernández; al oriente: 54.64 metros y colinda con Armando Estévez Villalba; y al poniente: 35.27 metros y colinda con carretera México-Pachuca.

Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la autoridad municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de enero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

296.-28 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

HILDA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALMERON, se hace de su conocimiento que el señor JOSE LUIS SANCHEZ CALLEJA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 856/2002-2, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonio que nos une tanto al suscrito como a mi esposa HILDA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALMERON, en base a las causales de divorcio que establece el artículo 253, fracciones XI y XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal que rige tanto a la ahora demandada como al suscrito. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación, en caso de que en forma temeraria la parte demandada se oponga a las prestaciones que se le reclaman, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en esta población así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

299.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2002.

REYNA CONSOLACION CEBADA XOCHICALLI, promoviendo por su propio derecho relativo al juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que el inmueble materia de este presente juicio, se encuentra inscrito en dicha institución, bajo la partida 3639-6762, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1997, mismo que se anexa al presente para su debida constancia, respecto del inmueble ubicado en Avenida Nicolás Bravo, manzana 525, lote 9, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m y colinda con lote 7 y 11; al sur: en 11.00 m y colinda con Avenida Nicolás Bravo; al este: en 25.00 m y colinda con lote 8; al oeste: en 25.00 m y colinda con lote 10, con una superficie total de 275.00 metros cuadrados, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el

inmueble descrito e identificado con anterioridad lo he venido poseyendo en concepto de propietario desde el 22 de enero de 1994, cuando me establecí en forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente, posesión que se deriva del contrato privado de cesión de derechos, celebrado entre la suscrita y el señor JOSE ACOSTA PEÑA, tal y como se acredita con el documento privado que se anexa para su debida constancia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de enero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

167-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 841/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

MARGARITA GALICIA MONTALVO Y LEANDRO MORALES PEREZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado en calle Hidalgo número siete, de la Colonia Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 03.60 m y linda con calle Hidalgo y 4.25 m con Gilberto Linares; al sur: 7.95 m y linda con Anselmo López; al oriente: 14.37 y 10.58 m y linda con Gilberto Alba Linares; al poniente: 25.60 m y linda con Marina López, con una superficie total de 151.53 metros cuadrados (ciento cincuenta y uno punto cincuenta y tres metros cuadrados). El juez admitió las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de la resolución en el predio objeto de la información ad-perpetuum.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Amanecer de México que se edita en esta ciudad, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

168-A1.-28 y 31 enero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 519/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ANA ANGELICA GARCIA LUNA.
DEMANDADO: RICARDO PEREZ BERNAL.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, dictado en el expediente al rubro indicado, se ordenó

emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda formulada en su contra por ANA ANGELICA GARCIA LUNA, en la que demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto citado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda interpuesta en su contra se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demanda en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 07 enero 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

169-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 324/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ALADEL CASTRO ARREDONDO en contra de FLORENTINO AYALA VARGAS, el juez del conocimiento, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, señaló las doce horas del día treinta y uno de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en: un vehículo marca International, tipo rabón, modelo mil novecientos sesenta y nueve, color azul, número de serie B150011MEO752, placas de circulación 133CT5 del Servicio Público Federal, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, la cantidad de \$ 43,332.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando su publicación tres veces dentro de tres días en el periódico Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

170-A1.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 83/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de TOMAS GARCIA CID Y PEREZ ZAMUDIO DE GARCIA MARIA DEL CARMEN, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día jueves veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, en el inmueble ubicado en Tabacos número doscientos trece, manzana doscientos once, lote nueve, Fraccionamiento "Villa de las Flores", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate

la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al valor total del inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Prensa", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 14 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rubén Antonio Ibarra Reyes.-Rúbrica.

172-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 855/2002. MARIANO ALANIS LOYOLA, promovió diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Tres Puentes, Municipio de Donato Guerra, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 92.00 metros, con Fernando Julián Ambrocio; al suroeste: 79.29 metros, con Andrés Blas Mendieta; al sureste: 42.00 metros, con Zona Urbana; y, al poniente: 44.00 metros, con Alberto Perdomo Martínez; con una superficie aproximada de 3,698.00 metros cuadrados, inmueble que tiene en posesión desde que lo adquirió a través de compraventa privada en el año de 1984. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por autos de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, y siete de enero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, dieciséis de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

300.-28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 141/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve ELISEO SUAREZ GONZALEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en el lote siete, manzana siete, Colonia Segunda Ampliación Presidentes de la Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal, con una superficie en metros cuadrados de 138.00, y mide: al norte: 8.00 metros con zona verde; al sur: 8.00 metros con Hacienda de Los Arcos; al oriente: 17.00 metros con lote 8; y al poniente: 17.00 metros con lote 6. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 185066, y el segundo inmueble ubicado en: lote 2, manzana 3, Colonia Primera Ampliación Presidentes, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 3; al sur: 20.00 metros con lote 1; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; y al poniente: 8.00 metros con calle Presidente Franklin D. Roosevelt, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 103119, el cual se rematará únicamente, en cuanto a sus derechos de copropiedad del demandado JOSE ANTONIO RUIZ AGUIRRE es decir el 12% del total del inmueble. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como en la tabla de avisos del Juzgado competente en el Distrito Federal, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a veinte de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

302.-28 enero, 3 y 10 febrero.

**JUZGADO 21° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 643/98, relativo al juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARCIAL RODRIGUEZ ROJAS Y OTRA, el C. Juez 21° Civil, por auto de fecha 13 de septiembre del 2002, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil. Ordenó se emplazará a los demandados MARCIAL RODRIGUEZ ROJAS Y HUMBERTA CORRAL MIRANDA mediante edictos, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias de traslado correspondientes, debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría "A" de este Juzgado, apercibidos que en caso de no contestar la demanda, con fundamento en el artículo 271 del Código citado se les tendrá por presuntamente confesos los hechos de la misma; asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción apercibidos que de no hacerlo las notificaciones les surtirán en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Los que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Boletín Judicial, así como en el periódico Uno Más Uno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Uno Más Uno. México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

176-A1.-28 enero, 3 y 10 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTILLAN SUAREZ VICENTE en contra de VELAZCO LOPEZ SANTIAGO ALEJANDRO, expediente número 263/97. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, señala las once horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Fomento Cooperativo número 8, manzana 12, lote 12, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo como base de la segunda almoneda la cantidad de \$398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es la cantidad que resulta de la reducción del veinte por ciento del precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Debiendo publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico Uno Más Uno en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en las puertas del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de

México, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 10 de enero del 2003. La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

175-A1.-28 enero, 3 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 559/2002-1*.

GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO Y JOSE AGUSTIN GUERRERO ALMAGUER, promueve juicio ordinario civil, en contra de RODOLFO MARTINEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en calle (23), manzana 265, lote 3, 5ª Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 linda con calle Veintitrés; al nordeste: en 12.00 con lote cuatro; al sureste: con 7.00 metros con lote dieciocho; y al suroeste: en doce metros con lote dos; con una superficie total de 84.00. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a RODOLFO MARTINEZ FLORES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose la parte demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efectos de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal citado, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; Ecatepec de Morelos, a siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

174-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 905/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA LAURA HERNANDEZ AGUILAR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción del predio denominado "La Era", ubicado en la última Cerrada de Centenario, Zona Oriente, del Pueblo de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.90 metros con Ignacio Peña; al sur: 19.90 metros con Ma. Juliana Esther Hernández Aguilar; al oriente: 8.31 metros con Bacilio Mancilla Aguilar; al poniente: 8.26 metros con la última Cerrada de Centenario. Con una superficie aproximada de 164.87 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México a cinco de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

119-B1.-28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/2002-2.

MARIA JULIANA ESTHER HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del predio denominado "La Era", ubicado en la última Cerrada de Centenario, Zona Oriente, del poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 metros y linda con María Laura Hernández Aguilar; al sur: 19.90 metros y linda anteriormente con Teresa Galicia, actualmente con Isabel Trujano Buendía; al oriente: 6.64 metros y linda con Bacilio Mancilla Aguilar; y al poniente: 6.64 metros y linda con última Cerrada de Centenario, con una superficie de 132.13 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de circulación diaria. Texcoco, México a seis de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

118-B1.-28 y 31 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que PASCUAL MONTES BONILLA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 447/2002, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 18, de la manzana 18, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, usucapión que ha operado a favor de GUSTAVO BERMUDEZ ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote diecisiete; al sur: quince metros con lote diecinueve; al oriente: ocho metros con calle Lirios; y al poniente: ocho metros con lote cinco, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

117-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 361, C. PEDRO ALVAREZ ORTEGA Y ELOISA HERNANDEZ GAONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colasio S/N, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado sin nombre, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Juan Vázquez Guadarrama, al sur: 18.00 m

con Máximo Meraz, al oriente: 10.00 m con Sofia Reyes, al poniente: 10.00 m con calle Luis Donato Colosio. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 362, C. JOSÉ LUIS COLUMNA GALICIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: 29.00 m con Clemente Columna Galicia, al sur: 9.00 m con Gloria Villalpando Columna y 20.10 m con calle Bravo, al oriente: 24.60 m con paso de servidumbre y 26.00 m con Gloria Villalpando Columna, al poniente: 50.50 m con Florentino Columna Villalpando. Superficie aproximada de: 1,230.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 363, C. DELFINO AGUILAR PACHECO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Jorge García, al sur: 06.64 m con Francisca Ruiz, al oriente: 64.48 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 62.32 m con Edith Pinzón. Superficie aproximada de: 654.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 366, C. FELIPE COLUMNA GALICIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Panteón y paso de servidumbre S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tetepeco, que mide y linda: al norte: 27.30 m con José Luis Columna Vargas, al sur: 17.20 m con Clemente Columna Galicia, al oriente: 44.90 m con Gabriela Carrillo Columna, al poniente: 55.00 m con paso de servidumbre, al sureste: 13.70 m con calle al Panteón. Superficie aproximada de: 1,449.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 364, C. JUAN MANUEL PEREZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Las Nieves, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con 3ª. Cerrada de Almoloya, al sur: 7.00 m con Andrés Cedillo, al oriente: 15.30 m con Ramiro Moreno Ibarra, al poniente: 14.80 m con Arturo Reyes Rivera. Superficie aproximada de: 107.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 365, C. MARIO FLORES GARCIA Y HECTOR FLORES GARCIA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón S/N, sobre calle Independencia, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado sin denominación especial, que mide y linda: al norte: 17.10 m con Cerrada de Independencia, al sur: 17.10 m con Alberto García Juárez, al oriente: 7.50 m con Teodoro Mendoza, al poniente: 7.50 m con Raúl Fuentes. Superficie aproximada de: 128.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 367, C. NOE FLORES GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.80 m colindando con callejón particular, al sur: 13.80 m colindando con propiedad del señor Alfredo y el señor Aureliano Juárez, al oriente: 7.40 m colindando con calle pública, actualmente calle Independencia, al poniente: 7.40 m colindando con propiedad del señor Teodoro Mendoza Flores. Superficie aproximada de: 102.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 368, C. ANTOLIN OVIEDO MATA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Wenceslao Cruz González, al sur: 20.00 m con Anastacio Pérez González, al oriente: 20.00 m con Rufino Francisco Prieto, al poniente: 20.00 m con callejón del Valle. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 369, C. GUADALUPE PEREZ JONAPA Y ANGEL HERNANDEZ CASTORENA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Recursos Hidráulicos S/N, Barrio San Pedro, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda: al norte: 19.60 m con Angela Bonilla Morales, al sur: 19.60 m con Manuel Sánchez Collín, al oriente: 18.50 m con Sergio Aguilar y Alfonso Vanegas y 3.50 m con callejón particular, al poniente: 22.40 m con Gregorio Fuentes. Superficie aproximada de: 435.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 370, C. JOSE ANTONIO CORONA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Arenal", en los límites del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.5 m con Carlos Crescencio Valencia, al sur: 10.5 m con Efigenia Ramos Mecalco, actualmente Raymundo Tadeo Altamirano, al oriente: 20.00 m con Teresa Anzurez Gutiérrez, actualmente calle sin nombre, al poniente: 20.00 m con Lorenzo Santillán. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 371, C. RAYMUNDO TADEO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Arenal", en los límites del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con José Antonio Corona Sánchez, al sur: 10.50 m con Efigenia Ramos Mecalco, actualmente Raymundo Tadeo Altamirano, al oriente: 20.00 m con calle, al poniente: 20.00 m con Lorenzo Santillán. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 372, C. MARIA LUCELIA ABARCA NECAMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 2, en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Era", que mide y linda: al norte: 6.00 m con barranca, al sur: 5.60 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 30.00 m con Félix Mendoza, al poniente: 30.00 m con Crispín Toriz R. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 373, C. MIGUEL LEON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado El Toril, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Roberto Mosco Villa, actualmente callejón sin nombre, al sur: 38.60 m y colinda con la propiedad del Sr. Cruz Tenorio Salas, al oriente: 12.00 m y colinda con la calle Nacional, actualmente calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Dámaso García, actualmente Pedro García. Superficie aproximada de: 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 374, C. MIGUEL LEON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Talpexco, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Mónica Lázaro Carreño, al sur: 38.00 m con Miguel León Díaz, al oriente: 13.70 m con calle Educación, al poniente: 15.00 m con Barranca Nacional. Superficie aproximada de: 546.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 375, C. JUAN MONDRAGON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Nieves, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.10 m con Nancy Martínez Bonilla, actualmente Humberto Ramos Gómez, al sur: 24.80 m con Elena Pérez Gopar, al oriente: 7.45 m con Juan Jiménez Flores, al poniente: 8.87 m con Cerrada S/N, actualmente calle Allende. Superficie aproximada de: 199.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 376, C. MARTINA LEON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Pintulco, que mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Recursos Hidráulicos y 9.60 m con Aurelia Villarruel, al sur: 22.35 m con Angel Martínez, al oriente: 19.50 m con Alfonso del Valle, al poniente: 13.80 m con Aurelia Villarruel y 6.75 m con Luis Villarruel. Superficie aproximada de: 312.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 377, C. ROSA PEDRAZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Valle S/N, Barrio San Pedro, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Natalio Antonio Hernández, al sur: 14.70 m con Alpeleano Hernández, al oriente: 19.30 m con Jorge Barrera y 01.50 m con callejón del Valle, al poniente: 20.20 m con Eduardo Cardoso Ramírez. Superficie aproximada de: 304.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 378, C. GABINO COLUMNA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 40, en el pueblo de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tetepeco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Independencia, al sur: 25.00 m con Christian Columna Aguilar, al oriente: 50.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 50.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 1.250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 379, C. MIGUEL ANGEL LEON LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como Tlalpexco, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 37.70 m colindando con la propiedad del propio vendedor señor Miguel León Díaz; al sur: 33.00 m colindando con la propiedad del señor Sergio Murillo Almanza; al oriente: 12.90 m colindando con la calle Educación; al poniente: 11.70 m colindando con la barraca Nacional. Superficie aproximada de 433.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 380, C. GABINO COLUMNA GALICIA, COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD OMAR COLUMNA CAPETILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle paso de servidumbre, sobre calle Independencia, en el Pueblo de Santa María Huexoculco, predio denominado Tetepeco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Christian Columna Aguilar; al sur: 25.00 m con Margarita Columna Galicia; al oriente: 25.00 m con Amalia Galicia Delgadillo; al poniente: 25.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 381, C. GABINO COLUMNA GALICIA, COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD CHRISTIAN COLUMNA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle paso de servidumbre, sobre calle Independencia, en el Pueblo de Santa María Huexoculco, predio denominado Tetepeco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Gabino Columna Galicia; al sur: 25.00 m con Omar Columna Capetillo; al oriente: 25.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 25.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 382, C. JOSE LUIS COLUMNA VARGAS, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EL SR. JOSE LUIS COLUMNA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Nicolás Bravo, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado Tetepeco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.50 m con Jorge Reyes; al sur: 27.30 m Felipe Columna Galicia; al oriente: 25.00 m con Gabriela Carrillo Columna; al poniente: 25.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 383, C. FLORENCIA MENDOZA JARDINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "El Terramoto", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.90 m con Abel Vázquez Jiménez, actualmente Oscar; al sur: 23.90 m con Joaquín Ramírez Villanueva, actualmente Angel Jiménez; al oriente: 10.00 m con la calle s/n., actualmente calle Prolongación Alfonso del Valle; al poniente: 10.00 m con Francisca Vda. de Ruiz. Superficie aproximada de 215.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 384, C. ADELA MATEO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado Sajuanco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.20 m con paso de servidumbre; al sur: 11.20 m con Jaime González Calderón; al oriente: 18.00 m con Juan Hernández Martínez; al poniente: 18.00 m con carril. Superficie aproximada de 201.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 385, C. DAVID PALMA MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Olmecas s/n, y Cerrada de Olmecas, en la población de Tlapacoya, predio sin denominación, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.30 m con Maricela Carrón Robledo; al sur: 5.72 m con Juana Mecalco M. y 8.95 m con calle de Olmecas; al oriente: 8.50 m con calle Cerrada de Olmecas; al poniente: 2.44 m con Ma. de los Angeles Espinosa Madrid, 5.92 m con Juana Mecalco M. Superficie aproximada de 145.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 386, C. LIBERTAD ESPERANZA PALMA CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Olmecas s/n, en la

población de Tlapacoya, predio sin denominación, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.50 m con Sr. Raúl Zavala Carreón; al sur: 16.50 m con Maricela Carreón Robledo; al oriente: 12.20 m con calle Cerrada de Olmecas sin número; al poniente: 12.20 m con la Sra. Ma. de los Angeles Espinoza Madrid. Superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 387, C. MARICELA CARREON ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Olmecas, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado San Antonio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Libertad Palma Carreón; al sur: 15.30 m con David Palma Morán; al oriente: 10.50 m con cerrada Olmecas; al poniente: 10.30 m con Angeles Espinoza Madrid. Superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 388, C. TOMMY DEL ROSARIO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre Gustavo Baz en Cuijingo, predio denominado Tapizatlé, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.50 m y linda con Miguel Santos R.; al sur: 16.50 m y linda con Rocio de los Santos; al oriente: 23.75 m y linda con paso de 3 m que conduce a Gustavo Baz; al poniente: 24.20 m y linda con Alfonso Quiroz García. Superficie aproximada de 395.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 389, C. RAMIRO GUTIERREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí No. 28, esquina con calle Oaxaca, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.75 m con el Sr. Julio Gutiérrez Nava; al sur: 22.75 m con calle San Luis Potosí; al oriente: 07.00 m con la calle Oaxaca; al poniente: 08.00 m con el Sr. Antonio Venegas Díaz. Superficie aproximada de 170.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 390, C. HERMINIA GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Tenango del Aire, predio denominado "Xaltepec", Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.98 m con paso de servidumbre; al sur: 16.30 m con Ricardo Jaen González; al oriente: 28.35 m con camino sin nombre; al poniente: 26.80 m con Magdalena Carmona Pérez. Superficie aproximada de 500.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 391, C. EZEQUIELA NOLASCO TECLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 3.85 m con calle de la Rosa; al sur: 3.85 m con Río Tlalmanalco; al oriente: 17.50 m con Cruz Hernández de Rosales; al poniente: 17.50 m con Adrián Nolasco Romero. Superficie aproximada de 67.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 392, C. LEOPOLDO ALMARAZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 844, lote 20, entre calle Poniente 7 y calle Poniente 9, Col. Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Balbina Guerrero; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Marcelino García V.; al poniente: 19.00 m con Emmanuel Martínez Díaz. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 393, C. GILBERTO VAZQUEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n, manzana 1368, lote 16, entre calles Poniente 13 y Poniente 15, en la Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Armando Hernández Montes; al sur: 9.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Margarito Velasco Ramírez; al poniente: 19.00 m con Cleofas Rivera Barrales. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 394, C. FRANCISCO VILLA TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 No. 805, entre las calles Oriente 9 y Oriente 10, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Máximo Morales Luna; al sur: 10.00 m con calle Sur 12; al oriente: 19.00 m con Catalina González Martínez; al poniente: 19.00 m con Martha Ruiz Pérez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 02375, C. VIVIANA HERNANDEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre callejón Alfaro, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado Guepalcalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Felipe Hernández Cadena; al sur: 13.00 m con Erasto Hernández Cadena; al oriente: 7.30 m con Andrés Martínez Delgadillo; al poniente: 7.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 94.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1° de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 11556, C. DIANA JUDITH GUTIERREZ TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuautitla", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Moisés Alizota Rosales; al sur: 19.00 m con calle Tamaulipas; al oriente: 18.80 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 19.00 m con Teodoro Peña. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

306.-28, 31 enero y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 14618/551/02, MARIA MODESTA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Jacinto Pineda; al sur: 27.75 m colinda con predio de la vendedora Susana Salinas Díaz; al oriente: 79.50 m colinda con Vías de Ferrocarril; al poniente: 79.50 m colinda con Concepción Reyes Torres. Superficie aproximada de 2,196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

303.-28, 31 enero y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 055/24/03, JOSE LOPEZ CUADRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre número uno, Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.95 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 10.00 m con Guadalupe Díaz Monroy; al oriente: 16.25 m con Rocío López Cuadra; al poniente: 16.25 m con privada. Con superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 63/09/03, CIPRIANO PEDROZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 40.10 m con Emeterio López Rodríguez; al sur: 38.00 m con Marcelino Méndez Pedroza; al oriente: 6.00 m con Emeterio López Rodríguez; al poniente: 6.00 m con carretera a Los Ranchos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

301.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 62/08/03, GENARO OSORNIO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 247.00 m con un camino vecinal; al sur: 255.00 m con Luis Albarrán; al oriente: 120.00 m con Arroyo del Muerto; al poniente: 130.00 m con un camino vecinal. Con superficie aproximada de 31,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

301.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 64/10/03, JOSE NATIVIDAD FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, miden y lindan: terreno No. 1: al norte: 180.00 m con la C. Porfiria Vara; al sur: 118.00 m con sucesión del finado Inocente Millán; al oriente: 103.00 m con el Arroyo del Potrero Nuevo; al poniente: 122.00 m con un camino vecinal, con superficie aproximada de 16,762.00 m2. Terreno No. 2: al norte: 190.00 m con la C. Porfiria Vara; al sur: 230.00 m con sucesión del C. Angel Dominguez; al oriente: 122.00 m con un camino vecinal; al poniente: 95.00 m con Germán Arizmendi Dominguez. Con superficie aproximada de 22,785.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de enero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

301.-28, 31 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos los del artículo 4.82 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, hago saber que por escritura 31,818 del 2 de diciembre del año 2002, quedó RADICADA ante mí, la sucesión testamentaria del señor ALEJANDRO MARQUEZ MENDEZ, las señoras MARIA DEL CARMEN SALAZAR DE MARQUEZ Y MARIA VIRGINIA JULIETA MARQUEZ Y MENDEZ aceptaron la herencia y la primera de ellas el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formulación del inventario correspondiente.

Cuautitlán, Méx., a 2 de diciembre año 2002.

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 62.

171-A1.-28 enero y 7 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 546/2001.
 POBLADO: SANTA MA. CHICONAUTLA.
 MUNICIPIO: ECATEPEC.
 ESTADO: MEXICO.

C. ANTONIO HERNANDEZ TOVAR, LETICIA VARGAS GONZALEZ
 Y A QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESION DE LA PARCELA COLITIGIOSA.
 P R E S E N T E

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la calle Netzahualcóyotl número 222-B, Colonia Centro, en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha dos de diciembre del dos mil dos, ordena emplazarles a juicio por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del municipio de Ecatepec de Morelos, en el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Ecatepec y en los estrados de este tribunal, notificando a ustedes para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el día veintisiete de febrero de dos mil tres, a las once horas comparezcan ante este tribunal y contesten la demanda instaurada en su contra por ISIDRO RIVERO RODRIGUEZ, respecto a la acción de restitución y entrega de la parcela ejidal 605 Z-1 P4/5, del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, quedando copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
 ACTUARIO
 (RUBRICA).

173-A1.-28 enero y 12 febrero.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de la Contraloría
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
 DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
 TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/05/03, "MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra de la reposición del fallo de la Licitación Pública número MTG/LP/02/2002, para la adquisición de una Motoconformadora, convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco, Estado de México; por lo que mediante oficio SC/DGRSP/DIAJ/0034/03, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, otorga al Ing. Guillermo Verdugo Orozco, en representación de la empresa denominada "INVERSINOX, S.A. DE C.V.", como tercero interesado en la insjancia de inconformidad de referencia, en términos del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; comunicándole que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, se tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 30 del Código antes invocado. Asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 116 fracción III del ordenamiento legal citado, se previene al Ing. Guillermo Verdugo Orozco, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en la planta baja del inmueble marcado con el número 101 de la calle de Ignacio Allende Sur, Colonia Centro de esta ciudad de Toluca, México. Asimismo, se hace del conocimiento del representante legal de la empresa "INVERSINOX, S.A. DE C.V.", que mediante oficio número SC/DGRSP/DIAJ/0011/2003 de fecha siete de enero del año en curso, se notifico a la convocante la suspensión decretada mediante el punto CUARTO del acuerdo de radicación de fecha siete de enero del presente año, que corre agregado a los autos del expediente de referencia de todo acto derivado y que se derive de la Licitación Pública número MTG/LP/02/2002, hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar por esta Dependencia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, veintidós días del mes de enero del año dos mil tres. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

304.-28 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Aguas, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo
Comisión del Agua del Estado de México



caem

SITUACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y COBRANZA DE AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS OPERADORES QUE TIENEN FIRMADO CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE PERIODO DE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2002.

USUARIO	FACTURACIÓN actualización y recargos	COBRANZA APLICADA ENERO 2002	SUBTOTAL	PAGOS APLICADOS DE DEUDA ANTERIORES
CONVENIO FIRMADO				
AYUNTAMIENTOS				
1 ALMOLOYA DE JUAREZ	38,117.98	36,844.82	1,173.16	100,149.61
2 ATLAUTLA	3,191,366.88	2,790,433.79	400,932.09	604,810.15
3 AXAPUSCO	2,211,854.40	874,836.55	1,337,017.85	1,173,500.24
4 AYAPANGO	900,744.55	789,773.68	110,970.87	101,924.22
5 COYOTEPEC	318,814.14	279,607.77	39,206.37	62,251.24
6 CUAUTITLAN	11,753,013.18	7,407,741.64	4,345,271.54	4,079,786.65
7 ECATZINGO	470,386.45	413,118.44	57,268.01	98,760.03
8 HUEYPOXTLA (1)	4,924,770.90	-	4,924,770.90	-
9 HUIXQUILUCAN (1)	59,288,721.98	-	59,288,721.98	5,865,198.97
10 IXTLAHUACA	1,633,270.40	1,257,587.50	375,682.90	272,293.28
11 JOQUICINGO	1,180,919.87	1,023,156.41	157,763.46	549,239.21
12 JUCHITEPEC	1,383,143.18	1,351,913.09	31,230.09	208,927.55
13 NEXTLALPAN	327,432.83	142,782.70	184,650.13	27,435.92
14 OTUMBA	3,080,798.99	2,384,427.53	696,371.46	1,598,726.98
15 OZUMBA	2,981,191.91	2,838,950.97	344,240.94	303,494.73
16 SAN ANDRES TIMILPAN	177,354.32	154,765.67	22,588.65	37,145.92
17 SAN SIMON DE GUERRERO	579,012.70	498,601.73	80,410.97	271,417.46
18 SOYANIKUILPAN DE J.	328,716.14	293,319.93	35,396.21	53,441.98
19 TENANGO DEL AIRE	1,264,812.05	933,608.79	331,203.26	205,377.22
20 TEPETLIXPA	2,438,810.04	1,493,023.52	945,786.52	448,858.64
21 TEPOTZOTLAN	2,165,123.57	1,864,724.29	300,399.28	296,700.11
22 TIANGUISTENCO	382,799.88	328,436.02	54,363.86	38,538.23
23 TLALMANALCO	1,394,059.78	1,258,500.10	137,559.68	223,094.21
24 TULTEPEC	15,178,509.60	-	15,178,509.60	7,169,410.53
ORGANISMOS				
1 O. OP. ATIZAPAN (1)	116,603,195.73	-	116,603,195.73	11,926,223.28
2 O. OP. CHICOLOAPAN	2,203,835.54	1,914,472.68	289,362.86	266,830.21
3 O. OP. JILOTEPEC	99,200.59	89,325.36	9,875.23	27,697.08
4 O. OP. LERMA (1)	2,803,083.76	2,381,270.76	421,813.00	373,561.00
5 O. OP. TEQUIXQUIAC	1,493,060.67	826,123.67	666,936.80	83,841.78
6 O. OP. TLALNEPANTLA	207,715,173.27	133,709,491.51	74,005,681.76	74,791,877.19
7 O. OP. VALLE DE CHALCO	75,440.47	52,008.09	23,432.38	17,361.61
SUBTOTAL				

(1) CONVENIO EN PROCESO DE CELEBRACIÓN

22 DE ENERO DE 2003

LIC. JOSE CARMEN MORENO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).



298 -28 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de Responsabilidades



EDICTO

SE NOTIFICAN RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR MANIFESTACIÓN DE BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción XII y 38 Bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 25 fracción II, 28 fracción III, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha trece de diciembre de dos mil uno; 2, 3 fracción III, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 48, 52, 59, 63, 68, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3 fracción II, 10 y 13 fracciones VII, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Segundo del Acuerdo por el que el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinticuatro de septiembre del mil novecientos noventa y nueve; Primero y Segundo del Acuerdo por el que, el Secretario de la Contraloría determina que Servidores Públicos, además de los que dispone la Ley, deberán presentar Manifestación de Bienes, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil, en virtud de lo anterior se les notifica a las personas que posteriormente se enlistan la Resolución y en su caso la Sanción impuesta por esta Dirección de Responsabilidades, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que podrán impugnar dicha resolución dentro del término de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente Edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

NO. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	SANCIÓN PECUNIARIA IMPUESTA
1.	MB/249/2000	BOJORGES SOBERANES ALVARO ISRAEL	ANUALIDAD 2000 OMISO	\$870.46
2.	MB/239/2002	CONTRERAS ARECHIGA LUIS ÁNGEL	ALTA/OMISO	\$8,880.00
3.	MB/320/2002	CHÁVEZ DELGADO BEATRIZ EUGENIA	BAJA/OMISA	\$4,618.00
4.	MB/303/2002	DÍAZ BERNAL RAFAEL	BAJA/EXTEMPORÁNEO	\$10,256.50
5.	MB/286/2002	FERNÁNDEZ SANTILLÁN JOSÉ FLORENCIO	ANUALIDAD 2002/OMISO	\$8,363.50
6.	MB/201/2002	GARCÍA VARGAS LILIA	BAJA/OMISA	\$3,723.00
7.	MB/283/2002	GARFIAS ANTOLIN ANTONIO	ANUALIDAD 2002 EXTEMPORÁNEO	\$11,633.00
8.	MB/122/2000	MARTÍNEZ MERCADO ARTURO	BAJA/OMISO	\$2,090.00
9.	MB/037/2002	NÚÑEZ ROMÁN ADRIANA	BAJA/OMISA	\$8,417.00
10.	MB/199/2002	ORTIZ GUERRERO MARÍA ISABEL	ALTA/OMISA	\$13,610.00
11.	MB/241/2002	SILVA CÁRDENAS RAMONA ELISA	BAJA/OMISA	\$7,172.00
12.	MB/105/2000	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL ROLANDO	BAJA/EXTEMPORÁNEA	\$1,799.50
13.	MB/315/2002	TORRES VARGAS FAUSTINO	BAJA/OMISO	\$8,268.50
14.	MB/519/2000	VEGA CARATACHEA GERARDO	ALTA/OMISO	\$2,932.20

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Toluca, México a 20 de enero del 2003.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
LIC. RAMÓN IGNACIO CABRERA LEÓN
(RUBRICA).

305.-28 enero.